

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**41547** *Extracto de la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2016, para la formación de personal investigador en agroalimentación en centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA), en el marco del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación.*

BDNS (Identif.): 316162.

De conformidad con lo previsto por los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios y candidatos.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los Organismos Públicos de Investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las Comunidades Autónomas participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

Podrán ser candidatos a ser contratados por los beneficiarios aquellas personas que estén en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Los beneficiarios de las ayudas y los candidatos a ser contratados por los beneficiarios deberán cumplir y acreditar los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden ECC/2278/2013, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, para la formación de personal investigador en agroalimentación en los centros de investigación INIA-Comunidades Autónomas (FPI-INIA) y para la contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA).

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para financiar 45 contratos predoctorales para la formación de doctores en los centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, en las prioridades temáticas y líneas de investigación preferentes establecidas en el Anejo 1 de esta resolución.

Estas ayudas tienen como finalidad promover y financiar la selección y formación de investigadores en los centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, para la obtención del doctorado en los temas y líneas de investigación establecidos como prioritarios.

#### Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECC/2278/2013, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, para la formación de personal investigador en agroalimentación en los centros de investigación INIA-Comunidades Autónomas (FPI-INIA) y para la contratación de investigadores con grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA), publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre de 2013.

#### Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima destinada a financiar las ayudas de esta convocatoria asciende a 4.955.940 euros. Las ayudas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La cuantía de las ayudas para los contratos de trabajo que se formalicen será, como máximo, de 22.508 euros anuales. Dicha ayuda financiará, como máximo, el 80 por ciento del «coste empresa», que incluye la retribución salarial bruta anual y la cuota patronal de la Seguridad Social. Corresponderá al beneficiario la aportación mínima del 20 por ciento restante del «coste empresa» del trabajador.

Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación tanto de las solicitudes de ayudas como de las candidaturas de quienes aspiren a ser contratados por los beneficiarios será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. La hora de finalización será a las 15:00 (hora peninsular española).

#### Sexto. Criterios de evaluación de las solicitudes de ayuda.

Se valorarán (con las puntuaciones y ponderaciones establecidas en el artículo 9 de la resolución de convocatoria) los siguientes méritos:

- a) Historial científico-técnico de los candidatos.
- b) Calidad del Proyecto de Tesis Doctoral.
- c) Capacidad formativa del equipo de investigación en el que se integre el candidato.

Madrid, 13 de junio de 2016.- La Presidenta del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Carmen Vela Olmo.

ID: A160062210-1